



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO No. 0758

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que según la querrela interpuesta con Radicado DAMA No. 15574 del 05 de mayo de 2004, se solicitó visita para determinar la posible contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado COMERCIALIZADORA ANDINA DE PINTURAS ubicada en la Carrera 24 No. 69 - 43 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica el día 11/06/2004 en la dirección indicada y emitió el concepto técnico No. 5239 del 13/07/2004, donde se informa que en el local reportado no existe actividad y el local se encuentra desocupado, por lo que surge archivar la queja.

En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja Radicado DAMA No. 15547 del 05 de mayo de 2004, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 MAY 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: JWT
Revisó:
C:/Misdocumentos/JWT/Quejas2006/archivoquejas/Q-15574-04